



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10496

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SANCIONA LA
SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Apruébase la liquidación administrativa del convenio celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sr. Julio Zapata representado por los procuradores Jorge Omar Jacobsen y Juan M. Bergallo por el cual reconoce adeudar la suma de \$28.259,08 (PESOS VEINTOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS) en concepto de indemnización por cesantía por incapacidad inculposa prevista en el inciso g) del artículo 23º de la Ordenanza N° 8.527/83 (Estatuto).

Art. 2º: Remítase a la Secretaría de Hacienda Municipal previo desglose del expediente en el Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de setiembre de 1999.-

Presidente: Arq. Alberto Hammerly

Secretario Legislativo: Dr. Walter Galvez